

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
14 DE MARZO DE 2.016**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua
Doña María África Yagüe León
Don Agustín-A. Carpizo Vallejo
Don Juan-Carlos Conde Sánchez

En la Ciudad de Arévalo, a catorce de Marzo de dos mil dieciséis, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las catorce horas y treinta minutos declaró abierto el acto, con la asistencia del Sr. Secretario, Don Jorge Daniel González Fol.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- HACIENDA.- 1.1.- Facturas, recibos y cuentas.-

Vista la relación de facturas núm. 4/2016, por importe de 105.207,21 euros.

Comprobado que cada una de las facturas:

- Se corresponde con una obra, suministro o servicio menor en los que la aprobación del gasto se hizo por la Autoridad competente conforme al régimen de delegación de competencias vigente.
- Correspondientes a contratos menores de obras, llevan aparejada la oportuna memoria valorada y, en su caso, proyecto técnico adecuado según su propia normativa.
- Se corresponde con obras, suministros o servicios ya realizados conforme al encargo que en su día se hizo y a los precios que se pactaron, según se hace constar en el visado inscrito en cada factura por el responsable del Servicio correspondiente.
- Cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2912, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Verificado que existe crédito adecuado y suficiente para cada una de las facturas incluidas en la relación en las partidas presupuestarias relacionadas, y que el

Órgano es competente para aprobar conjuntamente hasta la fase de Reconocimiento de la Obligación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la relación de facturas núm. 4/2016, por importe de 105.207,21 euros.

2º.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias correspondientes, del Presupuesto de la Corporación.

.../...

1.2.- Solicitud de bonificación en el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.-

.../...

1.3.- Solicitudes de devolución de fianza.-

.../...

1.4.- Propuesta de establecimiento de precio público para la actuación de la Orquesta Sinfónica de Ávila.-

Considerando la actuación que realizará la Orquesta Sinfónica de Ávila el próximo Domingo, 27 de Marzo de 2016.

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora, de fecha 14 de marzo de 2016.

Considerando que la actuación tendrá un coste aproximado para el Ayuntamiento de 660,00€ y que se estiman un total de unos 220 espectadores.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Establecer el siguiente precio:

- Precio entrada general: 3.-€

2º.- Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de los precios públicos de carácter puntual y actividades esporádicas, aprobada por este Ayuntamiento.

3º.- Dar a conocer los importes de los precios públicos aprobados a los posibles interesados y dar la oportuna publicidad a los mismos.

1.5.- Cuenta justificativa de las inversiones realizadas en el monte de Utilidad Pública nº 25, propiedad de este Ayuntamiento, durante el ejercicio 2015.-

Visto el extracto de la cuenta justificativa de las inversiones realizadas en el monte de Utilidad Pública nº 25, propiedad de este Ayuntamiento, durante el ejercicio 2015, remitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Visto el informe de fecha 14 de marzo, emitido al respecto por la Sra. Interventora.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, presta su conformidad a la citada cuenta.

1.6.- Cuenta justificativa de las inversiones realizadas en el monte de Utilidad Pública nº 30, propiedad de este Ayuntamiento y de Nava de Arévalo, durante el ejercicio 2015.-

Visto el extracto de la cuenta justificativa de las inversiones realizadas en el monte de Utilidad Pública nº 30, propiedad de este Ayuntamiento y de Nava de Arévalo, durante el ejercicio 2015, remitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Visto el informe de fecha 14 de marzo, emitido al respecto por la Sra. Interventora.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, presta su conformidad a la citada cuenta.

1.7.- Recurso interpuesto contra Tasa de depuración.-

.../...

1.8.- Solicitud de devolución de Tasa.-

.../...

SEGUNDO.- URBANISMO.- 2.1.- Dación de cuenta de actos sujetos a declaración responsable.-

.../...

2.2.- Otras licencias y autorizaciones.- a) Solicitud de cambio de acceso de entrada a local.-

.../...

b) De vado.-

.../...

c) De terrazas.-

.../...

d) Solicitud de Telefónica España S.A.U.-

Visto el escrito presentado por **TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.U.** solicitando autorización para obra en la vía pública para realizar cala de reparación en el cruce de la C/ Caldereros con la Pza. del Salvador, para reparar una obstrucción en la infraestructura de canalización telefónica.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a **TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.U.** la realización de una cala de reparación en el cruce de la C/ Caldereros con la Pza. del Salvador, debiendo reponerse el pavimento de forma adecuada, con el mismo material, donde se realice la misma.

TERCERO.- CONTRATACIÓN.- 3.1.- Expediente para la contratación del suministro y servicio de una carpa para la Feria de Muestras.-

Dada la necesidad de contratar el suministro de una carpa para la celebración de la Feria de Muestras 2016, así como la instalación y desinstalación de la misma.

Visto el informe de Secretaría de fecha 11 de marzo de 2016 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el informe de Intervención de fecha 11 de marzo de 2016 sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Considerándose el procedimiento más adecuado de contratación el procedimiento negociado sin publicidad por las características del contrato al no superar los 60.000 € (IVA excluido).

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 43.408,75 euros (IVA incluido), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación del suministro de una carpa para la celebración de la Feria de Muestras 2016, así como la instalación y desinstalación de la misma, por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida 433.22610 del presupuesto definitivo para el ejercicio 2016.

TERCERO. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares.

CUARTO. Que se cursen Invitaciones, para participar en el procedimiento de adjudicación, a las siguientes empresas:

- ÁVILA EVENTOS
- CARPAS JUAN LUIS
- SONOMOBEL S.L.

3.2.- Adjudicación del contrato de las obras de “Intervención en los restos del Convento Trinitario”.-

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2016, que se transcribe a continuación:

“Visto el expediente tramitado para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, de las obras de “Intervención en los restos del Convento Trinitario”, conforme al pliego de condiciones aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 18 de febrero de 2016.

Visto que se han cursado invitaciones a tres empresas para la presentación de las correspondientes ofertas, de conformidad con lo previsto en el art. 162 de la Ley de Contratos del Sector Público, de lo cual ha quedado constancia en el expediente.

Resultando que finalizado el plazo de presentación de ofertas, ha sido presentada una única por:

ELSAMEX S.A., con N.º de registro de entrada: 1146, de fecha 26.02.16.

Visto que se procede a la calificación de la documentación general contenida en el Sobre A - Documentación administrativa, presentada por el licitador. Tras el examen de la referida documentación se acordó incluir a:

ELSAMEX S.A., con C.I.F. A-28504728, representada por Doña Raquel García Tardón, con D.N.I. núm. 6.582.457-H.

A continuación, se procede a la apertura del sobre “C”, “Documentación técnica”, para lo que se solicita la presencia del Sr. Arquitecto Municipal, Don Javier Bretón Dellmans, para la valoración de la misma, con el siguiente resultado:

ELSAMEX S.A. ofrece las siguientes mejoras:

- Aumentos en las unidades de obra, por importe de 1.727,88 euros, IVA incluido.

Por último, se procede a la apertura del sobre B “Proposición económica”, con el siguiente resultado:

ELSAMEX S.A.: 129.173,55 euros y 27.126,45 euros en concepto de IVA, que hacen un total de 156.300 euros.

Vista la oferta económica y las mejoras aportadas, se procede a la valoración de acuerdo con los criterios contenidos en el pliego de condiciones, dando el siguiente resultado:

LICITADORES	Precio	Aumentos en unidades de obras	TOTAL PUNTOS
ELSAMEX S.A.	3	5	8

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó, de conformidad con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), requerir a DOÑA RAQUEL GARCÍA TARDÓN, en representación de ELSAMEX S.A., para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación del presente acuerdo, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP, y de haber constituido la garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.”

Visto que ha sido presentada la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adjudicar el contrato de las obras de “Intervención en los restos del Convento Trinitario” a la empresa ELSAMEX S.A., con C.I.F. A-28504728, por importe de 129.173,55 euros y 27.126,45 euros en concepto de IVA, que hacen un total de 156.300 euros.

2º.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

3º.- Notificar a DOÑA RAQUEL GARCÍA TARDÓN, en representación de ELSAMEX S.A., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del preceptivo contrato que tendrá lugar dentro del plazo máximo de los quince días hábiles siguientes a la notificación de este acuerdo.

4º.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

5º.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

6º.- Remitir al Consejo de Cuentas de Castilla y León una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

CUARTO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- 4.1.- Escrito presentado por MARS ESPAÑA INC. Y CÍA FOOD SRC.-

Visto el escrito presentado por ..., en representación de **MARS ESPAÑA INC. Y CÍA FOOD SRC**, relativo al estado del Camino de la Canaleja, señalando una serie de sugerencias a tener en cuenta por el Ayuntamiento en cuanto a señalización horizontal y vertical y vallas de seguridad.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda se proceda a colocar la señalización vertical indicada en el informe de la Policía Local, a repintar la señalización horizontal borrada y al mantenimiento de las mismas.

4.2.- Escritos presentados por la Asociación Alcocer.-

– Visto el escrito presentado por **DON ...**, en representación de la **ASOCIACIÓN “ALCOCER”**, en virtud del cual solicita autorización para celebrar un Mercado de Artesanía y Gastronomía los días 30 de abril, 1 y 2 de mayo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a ..., en representación de la **ASOCIACIÓN “ALCOCER”**, la celebración de un Mercado de Artesanía y Gastronomía los días 30 de abril, 1 y 2 de mayo, en la Pza. del Arrabal. En

cuanto a la colaboración del Ayuntamiento, deberá ponerse en contacto con la Concejalía del área.

– Visto el escrito presentado por ..., en representación de la **ASOCIACIÓN “ALCOCER”**, en virtud del cual solicita autorización para celebrar un Mercado de Artesanía y Gastronomía en la Pza. del Arrabal durante los días de Semana Santa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a ..., en representación de la ASOCIACIÓN “ALCOCER”, la celebración de un Mercado de Artesanía y Gastronomía los días de Semana Santa, en la Pza. del Arrabal. En cuanto a la colaboración del Ayuntamiento, deberá ponerse en contacto con la Concejalía del área.

4.3.- Solicitud del Club Deportivo Arévalo Club de Fútbol.-

Visto el escrito presentado por ..., en representación del **CLUB DEPORTIVO ARÉVALO CLUB DE FÚTBOL**, en virtud del cual solicita la colaboración y autorización del Ayuntamiento para la celebración de una carrera popular el día 7 de mayo, a las 19 horas, en beneficio de la Asociación de padres, familiares y amigos de niños oncológicos (PYFANO).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a ..., en representación del **CLUB DEPORTIVO ARÉVALO CLUB DE FÚTBOL**, la celebración de una carrera popular el día 7 de mayo, a las 19 horas. En cuanto a la colaboración del Ayuntamiento, deberá ponerse en contacto con la Concejalía del área.

4.4.- Escrito presentado por el IES Eulogio Florentino Sanz.-

Visto el escrito presentado por ..., Directora del **IES EULOGIO FLORENTINO SANZ**, en relación con las paradas del transporte escolar, tras las obras realizadas en la Avda. de Severo Ochoa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda establecer nuevas paradas para el transporte escolar, detrás del Colegio Amor de Dios y frente al Polideportivo municipal.

.../...

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto del Orden del Día no se formularon ruegos ni preguntas.

Y, no teniendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión siendo las quince horas y veinticinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una

vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la del infrascrito Secretario, que da fe.

EL SECRETARIO,